



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SECRETARÍA MUNICIPAL

RIO BUENO, Enero 11 de 2015

EXENTO N° 126.-/ VISTOS:

IDDOC: 176.193.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 0437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06.12.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento N° 852 del 03.03.2015 que aprueba resolución exenta N°88 del 09.02.2015 Servicio Nacional de la Mujer.

3.- Decreto Exento N° 4079 del 26.10.2015 que aprueba resolución exenta N°508 del 30.09.2015 Servicio Nacional de la Mujer.

4.- Resolución Exenta N°713 del 22.12.2015 Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad modificar la cláusula séptima en su letra b) Compromisos Financieros correspondiente a tabla de distribución presupuestaria del convenio Área Mujer y Trabajo, Programa "4 a 7 para que trabajes tranquila" del Servicio Nacional de la Mujer.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°713/22.12.2015 que modifica convenio de transferencia Programa "4 a 7 para que trabajes tranquila", suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Directora Regional SERNAM Región de Los Ríos, representada por doña Paula Cárdenas Alarcón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

Municipalidad de Río Bueno

Comercio 603 - Fono 340403-340437 - ofsecretariados@muniuriobueno.cl